

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36440** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1131/2013-M, con NIG 4109142M20130002553 por auto de 19/09/13 se ha declarado en concurso voluntario Abreviado al deudor Navi-Xeram, S.A., con CIF: A-41144619 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, Polígono Navisa calle C n.º 52-54 y calle D n.º 51-53-55-57.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Ada Almagro Pérez en su dirección de calle Atanasio Barrón, n.º 3, C.P. 41003 de Sevilla, Tlf: 954 540 111 y correo electrónico: [bufete.ada.almagro@telefonica.net](mailto:bufete.ada.almagro@telefonica.net)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053319-1